



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

0003

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2004-MDJLBByR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril del 2004, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC) y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; y

CONSIDERANDO :

Que, la APDAYC, es una Asociación Civil sin fines de lucro, cuyo objetivo principal es recaudar, administrar y distribuir las regalías de sus asociados, autores y compositores de obras musicales, tanto nacionales como extranjeros, cuya Asociación remite propuesta de Convenio para la defensa de los Derechos de Autor y de los intereses comunes;

Que, mediante informe N° 276-2004-GAL/MDJLBByR de la Gerencia de Asesoría Legal se señala que la propuesta presentada por la APDAYC, es procedente, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC) y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ATTESTADO
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
A. Tributaria
Intervención



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE